

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 17** *ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, del Acuerdo por el que se abre período de información pública del proyecto técnico del estudio de impacto ambiental y del plan de restauración correspondientes a la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) granito, denominada “Navazales II”, número 2891-011, situada en los términos municipales de Valdemanco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente (Madrid), cuyo titular es “David Fernández Grande Madrid, Sociedad Limitada”.*

Con fecha 13 de mayo de 2016, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas acordó abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al proyecto técnico, al estudio de impacto ambiental y al plan de restauración correspondientes a la prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) granito, denominada “Navazales II”, número 2891-011, situada en los términos municipales de Valdemanco, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente (Madrid), cuyo titular es “David Fernández Grande, Sociedad Limitada”.

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el Anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- La solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental y la solicitud de autorización del plan de restauración fueron presentadas en esta Dirección General con fecha 16 de diciembre de 2015.
- La tramitación de este procedimiento corresponde a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- La Propuesta de Resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración es su aprobación.
- Durante el período de información pública, se podrá tomar vista del proyecto técnico, del estudio de impacto ambiental y del plan de restauración, ante el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, de Madrid, previa cita, de lunes a viernes, de once y treinta a trece y treinta horas, así como en la página web de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (www.madrid.org), dentro de la ficha “Estudios de Impacto Ambiental en información pública de la DGIEM” de la pestaña de planes y actuaciones de esta Dirección General.
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas por cualquiera de los medios recogidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el período de información pública.

El presente Acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 19 de mayo de 2016.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/22.223/16)

